

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 10 de Agosto de 2012

487/12

Expte. N° 14.477/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Norma B. Moraga, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir aranceles del "Doctorado en Ingeniería" que cursa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.-C.S.-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad sobre la distribución del Fondo de Capacitación Docente dada al Consejo Superior mediante Res. N° 229/91;

Que mediante Res.-FI-N° 047/12, el Señor Decano resuelve, modificar "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, el artículo 1° de la Res.-CD-N° 950/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 04 de julio de 2012)


R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res.-FI-N° 047/12.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Norma B. MORAGA para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa